INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2026

CRONOGRAMA	
23 de abril del 2026	Publicación invitación
24 de abril hasta las 4:00 pm	Recepción de propuestas
24 de abril del 2026 a las 4:30 pm.	Apertura de propuestas en la Institución Educativa
27 de abril del 2026 a las hasta las 4:00pm	Publicación de informe de evaluación (según el caso) y Plazo para subsanar requisitos, en caso de requerirse.
27 de abril del 2026 a las 5:00pm	Publicación propuesta seleccionada.
Hasta el 30 de abril del 2026	Elaboración y suscripción del contrato

La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar invita a las personas que quieran participar del presente proceso de contratación que tiene como **OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA,** La presente invitación se publicara en la página web de la institución educativa **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/** por el lapso de un (1) día hábil, es decir el **23 de abril del 2026 hasta las 5:00pm.**

Quienes estén interesados deberán presentar en sobres cerrados sus cotizaciones o propuestas y documentos jurídicos para participar del proceso de selección, en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la dirección física: Calle 82 sur N° 32-68, Sabaneta (Antioquia), el día **24 de abril del 2026 hasta las 4:00 pm.**

En este documento primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la propuesta o cotización, el proponente manifiesta que estudió la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El proponente que no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa, que presente cotización que exceda el valor del presupuesto oficial, o cuya oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y de cantidad, será descalificado del proceso de selección.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN CODIFICACIÓN
UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
40000000	40100000	40101500	40101502	Extractores de aire
31000000	39120000	39121400	31201511	Cinta de malla metálica
30000000	30120000	30121700	30121717	Baranda
23000000	23230000	23231600	23231601	Soporte de reborde
30000000	30170000	30171600	30171612	Ventanas salientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	Extractores de aire de 14", motor a 110V, con aspas plásticas y bujes de rodamiento
2	1	Kit de 3 mallas para placa deportiva calibre 5 (no incluye instalación)
3	1	Baranda en tubo redondo de 2 1/2", longitud de 10.13 m, con acabado en pintura esmalte
4	2	Maderos inmunizados de 15 cm x 5 m para juegos infantiles
5	2	Rejillas de ventilación para muros en patios de preescolar
6	2	Alas de ventana en perfilería de aluminio y vidrio con rodamientos

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de contratación se realizó el estudio de mercado, solicitándole a dos proveedores que desarrollan actividades del sector económico relacionado con el objeto contractual, cotizaciones de los productos requeridos y luego de promediar el costo de la necesidad demandada por la Institución Educativa se determinó que:

ESTUDIO DE MERCADO
I.E PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR
OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLES	COTIZACIÓN I		COTIZACIÓN II	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	UND	Extractores de 14", motor a 110V, con aspas plasticas y bujes de rodamiento	650.000	1.300.000	615.300	1.230.600
2	1	KIT	Kit de 3 mallas para placa deportiva calibre 5 inmunizada: malla #1: 6 x 8 (48 mtrs) mtrs, malla #2 5.30 x 8 (42.4) mtrs, malla #3 4.10 x 8 (32.8) mtrs NO INCLUYE INSTALACION	1.205.000	1.205.000	1.284.100	1.284.100

3	1	UND	Baranda en tubo redondo de 2 1/2" el L de 10.13 mtr largo con 15 cm alto terminado en pintura esmalte negro	1.000.000	1.000.000	1.157.300	1.157.300
4	2	UND	Maderos inmunizados de 15 cm x 5 mtrs para mataculin y columpios	150.000	300.000	209.000	418.000
5	2	UND	Rejillas de ventilación en muros de patios de preescolar	400.000	800.000	450.000	900.000
6	2	UND	Alas de ventana elaboradas con perfileria de aluminio y vidrio transparente crudo, medidas 90 x 90 cm y 1.32 x 1.08, con rodamientos.	400.000	800.000	412.600	825.200
SUBTOTAL					$ 5.405.000		$ 5.815.200
IVA					$ 1.026.950		$ 1.104.888
TOTAL					$ 6.431.950		$ 6.920.088
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							$ 6.676.019

Realizado el análisis de mercado, se estimó que el valor de la disponibilidad presupuestal es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($6.676.019) INCLUIDO EL IVA.** Tal como consta en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 03 del 14 de ABRIL del 2026. Artículo: 2.1.2.02.01.005-21201.063 - 2.1.2.02.01.005-21201.763. Nombre del Artículo: Mantenimiento del establecimiento T.M.U - Mantenimiento del establecimiento T.M.U 2025.**

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE HARÁ EN UN 100%, previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado (que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario) y el certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social.

El pago se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y será efectuado por la Tesorería del Fondo de Servicio educativo, previa presentación de la factura con el visto bueno del Rector de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 “por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta”; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa). **NOTA:** Cuando el contrato sea de obra Pública: **PRO HOSPITAL Y CONTRIBUCIÓN**

ESPECIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar, ubicada en la Dirección física: Calle 82 sur N° 32-68, Sabaneta (Antioquia).

DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
1	**Cotización o propuesta.** Deberá contener discriminación de ítems, cantidades, valor unitario, valor total y especificaciones técnicas.	Para establecer análisis de mercado y participación en el proceso de selección. Tendrá validez conforme el plazo definido por el oferente.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
2	**Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).	Enviar para elaboración del contrato. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Contratista Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en el registro mercantil.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.

COMPRAVENTA- Contratación inferior a 20 SMMLV- Invitación pública.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
3	Fotocopia del **documento de identidad** del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Enviar para elaboración del contrato.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.
4	**Certificación de afiliación al sistema de seguridad social** (Para persona natural) o **certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social. Sí es persona natural pensionada, deberá aportar el certificado o resolución de pensión y certificado de aportes al sistema de seguridad social en salud.** y parafiscales, expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto por el representante legal. Este certificado podrá tener la firma digital de quien lo expida	Enviar para elaboración del contrato. El contratista también deberá enviar certificación del pago de la seguridad social y constancias de paz y salvo por este concepto, con las cuentas de cobro o factura según se establezca la periodicidad de pago. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 114 del Decreto 2150 de 1995. Artículo 10 de la Ley 527 de 1999 Artículo 1 del Decreto 2364 de 2012.
5	**RUT** - Registro Único Tributario.	Con la presentación de la propuesta y/o cotización. La actividad económica registrada en el RUT debe tener relación con el objeto contractual.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Estatuto Tributario Nacional

COMPRAVENTA- Contratación inferior a 20 SMMLV- Invitación pública.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
6	**Certificado de antecedentes disciplinarios**. (Procuraduría General de la República).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 190 de 1995.
7	**Certificado de antecedentes fiscales** (Contraloría General de la Nación).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
8	Formato actualizado de **Hoja de Vida de la Función Pública**.	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995.
9	**Formato Único de Declaración de conflicto de intereses y bienes y rentas.**	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales y personas jurídicas	Artículos 1 y 13 de la Ley 190 de 1995. Ley 2013 de 2019.
10	**Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 94 del Decreto 19 de 2012.
11	**-Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o**	Para la elaboración del contrato. (Formato anexo a la	Personas naturales, Jurídicas y del	Ley 190 de 1995.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
	en incompatibilidad. **-Certificación bajo juramento de que no está incurso en multas y/o sanciones.**	invitación).	representante legal.	
12	**Certificado de medidas correctivas RNMC**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 1801 del 29 de julio de 2016 articulo 172
13	**Certificado de registro de deudores alimentarios REDAM**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 2097de 2021
14	**Certificado de inhabilidades, por delitos sexuales cometidos contra menores de edad**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 1918 del 2018
15	**Mínimo 2 Certificados de experiencia relacionada.**	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural y / jurídica	Ley 190 de 1995.
16	**Situación militar** (hombres no mayores a 50 años)	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural.	Artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

FACTOR DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El día 24 de abril del 2026 a las 4:30 pm, el Rector(a), como representante del Consejo

Directivo de la Institución educativa, hará la Apertura de las propuestas en la Institución Educativa. En caso tal de subsanar algún documento de los requisitos habilitantes, se hará la respectiva publicación en la página web de la institución educativa **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/** indicando cuales son los que se deben resarcir.

El día 27 de abril del 2026 se dará inicio a la subsanación de requisitos (en caso de requerirse) **hasta las 4:00 pm**, con el fin de incorporar los documentos pendientes.

El día 27 de abril del 2026 a las 5:00 pm se seleccionará el proponente que **oferte menor valor** en las cotizaciones o propuestas económicas, a través del visto bueno (firma) sobre la cotización elegida y la cual será publicada en la página web de la institución educativa **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/.**

CRITERIO DE DESEMPATE: En caso de igualdad en el menor precio ofertado en las cotizaciones o propuestas económicas, el Rector seleccionará al proveedor que tenga mayor experiencia relacionada al objeto contractual requerido por la Institución Educativa, según lo evidenciado en la hoja de vida de la función pública, el certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas) y certificado de experiencia.

De persistir el empate, se seleccionará al oferente que haya entregado primero la propuesta económica y la documentación legal.

RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS:

La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, rechazara una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y la ley.

2. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta.

3. Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.

4. Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.

5. Por no considerar las modificaciones a la presente invitación que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia.

6. Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, de cantidad, o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

7. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en esta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.

8. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en ningún aspecto a la verdad, ósea artificiosamente incompleta.

9. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

ELABORACIÓN Y FIRMAS DEL CONTRATO: El Rector(a) citará al contratista para que asita a la institución educativa para la respectiva suscripción del contrato y acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta seleccionada, en el caso de no exigirse garantías.

INVITACIÓN DESIERTA: La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, declarará desierta la presente invitación para la Contratación Inferior a 20 S.M.M.L.V. en el evento que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto debidamente motivado.

GARANTÍAS: De conformidad con el Acuerdo No. 05 de 2025 del consejo directivo de la I.E, en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 200, por la cuantía y naturaleza del proceso, se considera que no existen riesgos suficientes que pongan en riesgo la ejecución del contrato, por lo que no se exigirá la expedición de pólizas.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 05 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Dada el veintitrés (23) de abril del (2026)

OSCAR MAURICIO TRONCOSO GIRON
Rector
(FIRMA EN ORIGINAL)

ANEXO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO ANTONIO BAENA SALAZAR
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número _____

ANEXO 2

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de_____, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **NO** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Rector(a) de la Institución Educativa, el Alcalde Municipal, con ninguno de los Concejales, miembros del Consejo Directivo de la institución educativa, con el personero, con el secretario del Concejo ni con los Auditores o Revisores.
- **NO** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del consejo directivo de la institución educativa, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad Municipio de Sabaneta.

Nombre:_____
C.C: _____
Firma:_____
Fecha:

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, en el Sistema Electrónico, página Web **http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/** Y en la cartelera de la Institución Educativa.

Los documentos de la presente contratación son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.